



Asociación Médica de Rosario



VI Certamen de Fotografía para Profesionales del Arte de Curar de la República Argentina

**Organizado por la Subsecretaría de Cultura de Asociación Médica de Rosario
España 401 - Rosario - Santa Fe**

REGLAMENTO

1. Tema libre y obras inéditas.
 2. Única sección, obras en color y/o monocromo bajo cualquier procedimiento fotográfico. Máximo 4 obras.
 3. Fecha de presentación hasta el **29/09/2017 a las 12 hs.**
 4. El participante deberá tener plena autoría intelectual de la obra presentada (ley 11.723 de Propiedad Intelectual).
 5. Las obras deben presentarse en formato digital en un soporte CD/DVD en la **sede de AMR, España 401, Of 133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.** o a través del siguiente correo electrónico: **concursoscultura@amr.org.ar**. Junto a las obras presentadas, el participante deberá enviar los datos que figuran en el Formulario de Participación.
 6. Quienes opten por presentar los trabajos en soporte CD/DVD, deben hacerlo con una resolución de 300 dpi en un tamaño de 40 x 60 cm en JPG (como máximo) y 20 x 30 cm (como mínimo). Quienes decidan enviar sus trabajos a través de correo electrónico, deberán hacerlo con una resolución de 72 dpi e iguales dimensiones a las anteriores. Las obras premiadas que hubiesen sido enviadas por mail deberán ser reenviadas en formato en JPG a 300 dpi para su posterior impresión.
 7. Para la presentación de las obras se debe completar el formulario de participación. El mismo se puede retirar personalmente en el domicilio de la entidad organizadora (ver punto 5) o vía internet a: **www.amr.org.ar/amr** (Inscripción Certamen Fotográfico)
 8. El concursante acepta ceder a título gratuito los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las obras enviadas.
 9. El concursante declara bajo juramento ser titular de los derechos de propiedad intelectual y por lo tanto mantendrá indemne a la Institución Organizadora y a cualquier entidad participativa frente a cualquier reclamo de terceros derivado del incumplimiento de la citada garantía.
 10. Las obras presentadas no podrán afectar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respecto de la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivo de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
 11. El concursante declara, asegura y confirma que: pertenece a Profesionales Universitarios Colegiados del Arte de Curar, que sus datos identificatorios son ciertos y verificables, que él es el autor material de la obra que envía y que es original, que la aparición de personas en las obras lo es por consentimiento de las mismas o responsables legales.
 12. Las obras que no cumplan con estos requisitos, no serán juzgadas ni consideradas, declarándose fuera de concurso.
 13. La organización del concurso no es responsable de pérdidas o deterioro de las obras por ninguna causa.
 14. Los premios que resultaren del juzgamiento del concurso serán entregados en ocasión del acto de inauguración de la exhibición de las obras en fecha a designar. Se otorgan premios al primer, segundo y tercer lugar y por decisiones del jurado se podrán otorgar menciones especiales.
 15. El jurado estará compuesto por tres miembros de reconocida actuación en el arte fotográfico. El juzgamiento se realizará en forma pública, pudiendo asistir participante y público en general. Las decisiones del jurado son inapelables.
 16. Las obras premiadas y las seleccionadas quedarán en poder de la organización, quien se encargará de la impresión de las mismas que podrán ser exhibidas o utilizadas como parte de actividades de la Institución (AMR) mencionándose en todos los casos el nombre del autor.
 17. La sola presentación de las obras al concurso implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de este reglamento.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores, cuya decisión será inapelable. Ante cualquier duda consulta al **0341- 425 2313 int. 133 de 10 a 15hs.**